E

n el inicio del artículo [Social benefits valuation of hosting non-mega sporting events](file:///C%3A%5CUsers%5Chdobe%5CDropbox%5CMi%20PC%20%28LAPTOP-SSPTUC37%29%5CDocuments%5Chbg%5Cborradorescontrapartida%5C10.1108%5CIJEFM-11-2019-0057), escrito por Zawadzki, Krystian, publicado por el *International Journal of Event and Festival Management*; Bingley, Tomo 11, N.º 3, (2020): 289-310, se lee: **“*Propósito*** *En el estudio, se intentó estimar los beneficios sociales resultantes de tres eventos no megadeportivos organizados en Ergo Arena, ubicado en la frontera de dos ciudades en Polonia. Al atribuir un valor a los beneficios sociales intangibles, se determinó el efecto intangible y se comparó con los gastos incurridos en la construcción del Ergo Arena Hall.* ***Diseño/Metodología/Enfoque*** *Para valorar los efectos sociales intangibles de tres eventos no megadeportivos, se aplicó el Método de Valoración Contingente. Cada vez, el estudio del Método de Valoración Contingente cubrió el área de las dos ciudades: Gdańsk y Sopot y se llevó a cabo en una muestra de 500 personas, 250 por ciudad. Los valores medios de Disposición a pagar se utilizaron para obtener valores agregados de beneficios intangibles. Por último, los resultados agregados se compararon con los gastos incurridos en relación con la construcción del Ergo Arena Hall.* ***Hallazgos*** *Al parecer, los residentes de Gdansk y Sopot valoraron con entusiasmo los efectos intangibles. El valor agregado de los tres eventos deportivos se estimó en 8,8 millones PLN. Los resultados obtenidos cuestionan la participación equitativa de ambas ciudades en el financiamiento, pero confirman que, en ciertas circunstancias, la celebración de eventos no megadeportivos puede justificar el uso de fondos públicos. En el caso de las dos ciudades, la razón razonable para el empleo de medios públicos es el tamaño de Gdansk en comparación con Sopot.*”

Lo que más nos ha llamado la atención de este ejercicio investigativo es la posibilidad de valuar beneficios sociales. Para muchos contadores su disciplina solo permite medir resultados financieros. Consecuentemente están atascados en plantear y adoptar métodos para medir nuevas cosas. El asunto es teórico pero su solución solo es posible mediante el análisis de casos concretos.

Si se quiere dejar las teorías, conforme a las cuales la emisión de atestaciones que merecen la presunción legal de la fe pública son la forma de servir al interés público, es necesario adoptar formas de estimar dichos beneficios sociales, porque ellos son más importantes que la utilidad de cada ente, obviamente divulgada mediante estados consolidados.

El beneficio social es tangible. Se expresa en bienes públicos que las comunidades pueden aprovechar sin tener que reconocer a un dueño, pues en realidad ellos mismos son parte de los respectivos propietarios.

Dichos bienes públicos producen beneficios económicos, como, por ejemplo, una carretera. Sin embargo, siendo tales beneficios muy tangibles no son incluidos en los estados financieros, porque el activo respectivo es usado, pero no controlado por quien lo explota. En cambio, si se pide un avalúo de una propiedad inmueble, el experto tendrá la carretera como un elemento del valor.

Al ignorar estas cuestiones, la contabilidad desconoce los privilegios que el Estado, es decir, los poderosos, se han concedido a sí mismos, aumentando la pobreza de los demás. Por ejemplo ¿por qué beneficiar los hoteles nuevos o remodelados y no a todos?

*Hernando Bermúdez Gómez*